

Resolución Directoral Regional N° 00875

Moquegua,

13 JUN. 2025

VISTOS:

El Oficio N° 148-2025-DG/IESPP"ALIANZA ICHUÑA BELGICA", Informe N° 72-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EE, y el Memorándum N° 446-2025-GRM/DRE-MOQ/DGP, que se acompañan en (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 102 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley), los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, según el precitado artículo, el proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, los Institutos de Educación Superior Pedagógica, en tanto se encuentren en proceso de adecuación, se rigen por las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas en la Ley, con excepción de los artículos 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de la Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo del 2025. SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", modificado por las Resoluciones Viceministeriales N° 326-2021-MINEDU y N° 013-2024-MINEDU;

Que, con Oficio N° 148-2025-DG/IESPP"ALIANZA ICHUÑA BELGICA", el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña, solicita autorización para la convocatoria extraordinaria del proceso de contratación docente en el referido Instituto, dado que en la primera y segunda convocatoria quedaron plazas vacantes;

Que, por su parte, el numeral 7.5. de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, señala que: Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 de la norma técnica, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 de la presente norma técnica, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, con Informe N° 072-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EE, la Especialista en Educación, sugiere se apruebe la convocatoria extraordinaria del proceso de contratación docente en el Instituto del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña – 2025;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la convocatoria extraordinaria del proceso de contratación docente en el Instituto del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña – 2025, conforme al siguiente detalle:

ETAPA EXTRAORDINARIA

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "ALIANZA ICHUNA BÉLGICA"

IESPP- POR CONVENIO

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2025-MINEDU

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	13/06/2025 al 16/06/2025	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes en físico (Mesa de partes sede de la CED del IESPP "AIB") hasta las 14:00 horas.)			POSTULANTES
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	17/6/2025	CED del IESP
Presentación de reclamos (al correo mesadepartes@aib.edu.pe) hasta las 15:00 hrs.)	1	18/06/2025	POSTULANTES
Absolución de reclamos	1	19/06/2025	CED del IESP
Evaluación pedagógica (Presencial sede de la CED del IESPP "AIB")	1	20/06/2025	CED del IESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	23/06/2025	CED del IESP
Presentación de reclamos (al correo mesadepartes@aib.edu.pe) hasta las 15:00 hrs.)	1	24/06/2025	POSTULANTES
Absolución de reclamos	1	25/06/2025	CED del IESP
Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante (Presencial, en la sede de la CED del IESP "AIB")	1	26/06/2025	CED del IESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	27/06/2025	CED del IESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	30/06/2025	DRE
12 días hábiles			

*En cumplimiento de la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU y del Oficio Múltiple N.º 00050-2025-MINEDU, se establece como requisito mínimo acreditar un (01) año de experiencia laboral como docente en educación superior, en la especialidad a la que se postula y (44) como puntaje mínimo.

2°.- **APROBAR**, las plazas vacantes y horas disponibles para el proceso de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña - 2025, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

3°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLESE

LO QUE TRANScribe A UD

Para su conocimiento y demás fines

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

PROF. TEC. WALTER J. SALAZAR COLOMA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
GRE-MOQUEGUA

GARG/DREMO
MOPQ/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 823-2025

DISTRIBUCION:
DREMO
OA,APER,TES,CONT
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.
INTERESADOS – IESPP AIB

(01)
(05)
(05)
(01)

CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL IESPP "ALIANZA ICHUÑA BÉLGICA" DE MOQUEGUA

Dirección: Calle San Ignacio N° 105 Ichuña - Página Web. <https://aib.edu.pe/>

Etapa Extraordinaria

N°	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	COD. NEXUS	Motivo de la vacante	Jornada laboral	Carreras y/o programas de estudio	Cursos y/o módulos	Condición del contrato	Vigencia
01	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C010M7	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial- EIB	- o Práctica e investigación IX - o Práctica e investigación VII - o Expresión del arte en la primera infancia	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025
02	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE- QUECHUA	118111C040M9	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial- EIB	- o Práctica e investigación X - o Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la EIB II - o Práctica e investigación III - o Comunicación en castellano III	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025
03	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M0	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	- o English V - o Arte, creatividad y aprendizaje - o Práctica e investigación V - o Desarrollo personal II	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025
04	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M3	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	- o English III - o Literatura y sociedad en contextos diversos. - o Práctica e investigación VII	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025
05	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M7	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	o Práctica e investigación IX	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025
06	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. SEC. ESP. MATEMATICA	118111C040M6	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Docente de cursos transversales para los tres programas de estudio.	- o Aprendizaje de las matemáticas I - o Aprendizaje de las matemáticas II - o Aprendizaje de las matemáticas III - o Desarrollo de las matemáticas en la primera infancia - o Electivo III	Por convenio	26/06/2025 al 31/12/2025



